mino vecinal del Río Deva.

Con este motivo el Señor Teniente primero D. Joaquin de Yrizar y Eltoya presentó un escrito recomendando la conveniencia de que se gestione, para que la Presidencia de la Junta Inspectora recaiga en el Sr. Alcalde de esta villa. Habiendo tomado en consideracion el consorcio, acordó hacer las gestiones oportunas en tiempo conducente.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Baltasar Vicente de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á cuatro de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion primeria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya D. José Joaquin de Ymaztal Tenientes primero y segundo, D. Franco. Mendiguchia, D. Antonio María de Egaña D. Franco. Echenique, D. José Vicente de Vengoa, y D. Luciano de Zabalata Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas de las dos sesiones extraordinarias anteriores, y hallandose conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamto. de una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia del 22 de Agosto último, por la que S. M. la Reina se ha servido nombrar á D. German Lozada, Subdirector Interino de la Escuela Industrial del Real Seminario de esta villa con la gratificacion de dos mil reales anuales.

Asi mismo quedó enterado de un oficio del Arquitecto D. Mariano José de Lascurain, al que acompaña la medicion final de las obras del nuevo empedrado de la calles de esta villa, importante en junto la suma de ciento dos mil seiscientos noventa y seis reales y diez y seis mrs vellon.

En seguida se hizo lectura de una comunicacion del Señor Juez de primera instancia de este Partido Sr. Don del actual, en la que despues de hacer ver la falta que hay en las carceles del Juzgado de grilletes y mantas que están deterioradas por el uso, considera al propio tiempo de absoluta necesidad el que se construyan un par de grillos y un cepo de que carece el Alcaide para sugetar á los presos de consideracion. En vista el Congreso dió encargo á la Comision de Obras, para que disponga lo conveniente para satisfacer los deseos q.e manifiesta el Señor Juez, tomando las noticias conducentes del Alcaide de las carceles.

Igualmente se dió comision al Señor Alcalde y Sor Síndico, para que verifiquen un reconocimiento de los mojones que dividen el territorio jurisdiccional de esta villa de los que la son confinantes con la del Elgueta á consecuencia de un oficio que dirige sobre el particular con fecha treinta de Agosto último el Señor Alcalde de aquella poblacion.

Asi mismo se dió comision á los Señores Regidores Mendiguchia

y Vengoa, para que dispongan la renovacion de las cuerdas que sugetan las pesas del Reloj de la Parroquia de San Pedro, por hallarse las q.e hoy existen en la actualidad completamente deterioradas.

Se aprobó una cuenta de ciento ochenta y un reales, procedente del coste de un novillo que se corrió el dia tres de Agosto último para celebrar la fausta noticia del embarazo de S. M. la Reina, incluso el importe de cuatro docenas de cohetes que se quemaron en el mismo dia.

Por último se desestimó una solicitud de D. Jose Reparaz Profesor de Musica, relativa al abono de una gratificacion por el servicio que prestaron los Musicos en el baile que se dió el dia quince de Setiembre del año anterior, á consecuencia de la importante noticia de haber sido designada esta villa para plantear en el Real Seminario de la misma la Escuela Industrial; para cuya desestimacion tuvo presente el Ayuntamiento las consideraciones que le movieron el año anterior para no acceder al abono de dicha gratificacion, atendiendo los muchos emolumentos que percibieron los referidos musicos en aquel año, ya con ocasion de las Juntas como con otros motivos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sres. ~~Sr~~

Baltasar Vicente de Ordangarin

El Secret.o
Juan Ramon de Letari

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin de Yrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Prof.r Síndico, D. José Manuel de Arcarate, D. Felipe de Arzona Zulueta, D. Ant.o Maria de Yguna, D. José Vicente de Vengoa, D. Fran.co Echenique y D. Luciano Zabalata Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Los Sres Alcalde y Regidor D. Felipe de Arzona Zulueta, dieron cuenta del descargo de la comision que se les confirió para asistir á la Junta convocada por la Excma Diputacion de esta Provincia, con el objeto de adoptar la resolucion conveniente sobre el modo con que aquella y esta villa han de contribuir al coste y á la egecucion de las obras de ampliacion del Real Seminario de la misma, á cuyo fin presentaron copias de las actas celebradas en la mañana y tarde del dia cinco del corriente mes, de las que aparece que no hubo conformidad de pareceres en la discusion que se abrió sobre el sentido que debia darse al acuerdo que las ultimas Juntas generales del Señorio hicieron en esta razon; por lo que la Junta acordó remitir este punto á la Diputacion extraordinaria convocandola para el dia once del presente mes. Asi mismo dispuso la Junta, proceder